



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0807 -2023-A/MPS

Chimbote, 22 AGO. 2023

VISTO:

El Expediente N° 012957-2023-MPS y Oficio N° 322-2023-CH-DRSPN-DE suscrito por M.C. Cesar Saavedra Figueredo - Director Ejecutivo del Dirección Red Salud Pacifico Norte / GRA ANCASH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPS de fecha 18ABR'2022 se aprobó la conformación del Consejo Provincial de Salud del Santa, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud;

Que, mediante Proveído N° 00374-2023-GDS-MPS suscrito por la Gerente de Desarrollo Social deriva los actuados al Órgano Desconcentrado de Salud Pública a fin de que asuma la representación, como especialista en salud, por ser de competencia, la materia que conlleva al objetivo que persigue el Consejo Provincial de Salud del Santa;

Que, a través del Informe N° 089-2023-ODSP-MPS suscrito por el Responsable del Órgano Desconcentrado de Salud Pública manifiesta a la Gerencia Municipal que el Consejo Provincial de Salud del Santa está presidido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa y miembros elegidos por un periodo de 02 años entre los cuales está el Jefe o instancia de salud de la entidad, miembros que deben ser designados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorando N° 000896-2023-GM suscrito por el Gerente Municipal, considera pertinente realizar la designación del Responsable del Órgano Desconcentrado de Salud Pública, como miembro representante de la entidad ante el Consejo Provincial de Salud del Santa;

Que, con Informe Legal N° 341-2023-GAJ/MPS suscrito por la Gerente de Asesoría Jurídica, quien opina que es precedente la designación del Jefe del Órgano Desconcentrado de Salud Pública – MPS, como miembro representante de la MPS ante el Consejo Provincial de Salud del Santa;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y demás normas aplicables al presente caso;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0807

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al representante por parte de la Municipalidad Provincial del Santa ante el Consejo Provincial de Salud del Santa, según detalle:

NOMBRES y APELLIDOS	DNI	CARGO
Mg. Marleny Erlinda De La Cruz García	18006115	Jefa del Órgano Desconcentrado de Salud Pública

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Órgano Desconcentrado de Salud Pública – MPS y Gestión de Informática y Tecnología de la Comunicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
ODSP
GlyTC
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE